



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

Creada por ley N°822 del 12/01/96

INSTRUCTIVO PARA COBRANZAS ELECTRONICAS DE LA UTIC

Este instructivo tiene por objeto brindar informaciones acerca de los servicios disponibles para cobranzas por medios electrónicos y los procesos administrativos asociados a estas operaciones.

Estos servicios están habilitados para pagos de aranceles de la UTIC

- 1) **Aquí Pago:** Es una red electrónica de cobranzas de la entidad Pronet SA, que brinda a los estudiantes la posibilidad de pagar aranceles (Matricula y Cuotas) en efectivo a través de sus diferentes bocas de cobranzas distribuidas en todo el país.
- 2) **Pago Móvil:** Este servicio posibilita efectuar pagos las 24 horas a través de internet. Se encuentra dirigido a aquellos usuarios que cuenten con **tarjetas de Crédito o Débito Nacionales** de cualquier entidad adherida al sistema Bancard.
Este servicio se encuentra disponible a través de la **APP Bancard Pago Móvil** (descarga desde Play Store), así como también desde la página Web de Bancard.
- 3) **VPOS:** Este servicio permite realizar pagos Online_Web_Internet a través de tarjetas de créditos y débitos emitidos en el país y en el extranjero que se encuentren habilitados para transacciones online. El alcance de este servicio es sin límites geográficos a través de la página web de la Universidad.
- 4) **Billetera Zimple:** Este servicio permite realizar pagos mediante la **APP ZIMPLE** (Billetera Electrónica disponible en Play Store para descarga), la cual está conectada con la Red Infonet.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

Creada por ley N°822 del 12/01/96

Solicitud del Servicio

Los estudiantes interesados en operar a través de estos servicios deberán completar el formulario **“Solicitud de PIN de acceso para pagos electrónicos”**. Comunicándose con el personal administrativo de la sede de la universidad a la que corresponde.

Una vez cotejados los datos y sean validados se generará un usuario y clave, el solicitante deberá firmar una Declaración de Confidencialidad que tendrá por objeto responsabilizar al usuario respecto a las condiciones de acceso y uso de la plataforma Web.

Cronograma de implementación en las Sedes

Primera Etapa: 07 al 21 de septiembre

- 1- Fernando de la Mora
- 2- San Lorenzo
- 3- Loma Pytá

Segunda Etapa: 22 al 28 de Septiembre

- 4- Ñemby
- 5- Ciudad del Este
- 6- Hernandarias
- 7- Santa Rosa
- 8- María Auxiliadora
- 9- Derecho e Informática de Asunción

Tercera Etapa: 29 de Septiembre al 02 de Octubre

- 10- Caaguazú
- 11- Campo 9
- 12- Luque
- 13- Capiatá
- 14- Cnel. Oviedo
- 15- Encarnación

Cuarta Etapa: Del 03 de octubre en adelante

- 16- Concepción
- 17- San Pedro
- 18- Horqueta
- 19- Caacupé
- 20- Caazapá
- 21- Empresariales y Postgrado de Asunción